



Ciudad de México a 8 de Junio de 2017

Circular 32/2017

A TODOS NUESTROS AGREMIADOS DISTRIBUIDORES.

Presente

Estimados Socios:

ASUNTO: Modificación a la NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.

Se les informa que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) realizará una serie de modificaciones a la NOM-016-CRE-2017, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, y entre ellos existe ajustes que favorecen a la industria del Gas L.P., y que consisten en:

I. Se eliminan las siguientes obligaciones para los permisionarios

1.- Las pruebas de laboratorio trimestrales, de la Tabla. 13. Especificaciones de Calidad del Gas Licuado de Petróleo.

2.- La obligación de utilizar laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y aprobados por la CRE.

II. Nuevas facilidades para el permisionario

1. Las pruebas de control (no de laboratorios), serán sólo semestrales y la obligación inicia a partir del 1º de julio de 2017.

2. Dichas pruebas de control, serán estrictamente las contempladas en el Anexo 4 que para el caso del Gas L.P. es la densidad y las mismas pueden ser levantadas por el propio

**ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.**

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

[www.amexgas.com.mx](http://www.amexgas.com.mx)



permisionario y anotarlas en una bitácora, para tener la evidencia de la misma. Dicha bitácora será revisada anualmente por una Unidad de Verificación para poder emitir el dictamen de cumplimiento.

## Anexo 4 Pruebas de control

Tabla A.7 Pruebas de control aplicables al Gas licuado de petróleo

Propiedad	Presión de vapor en exceso a la atmosférica a 37.8 °C	Densidad relativa a 15.56 °C	Agua libre
Concepto / Actor <sup>(1)</sup>			
Transportista	X	X	X
Almacenista	X	X	X
Distribuidor		X	
Expendio al público		X	

Se anexa una presentación que nos compartió la CRE, en donde podrán observar en las láminas 5 y 6 los temas de la industria del Gas L.P.

En espera de que la información mencionada sea de utilidad, nos ponemos a su disposición para cualquier información o aclaración adicional al respecto.

Atentamente

Ing. Octavio Pérez Salazar  
Presidente Ejecutivo

**ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.**

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

[www.amexgas.com.mx](http://www.amexgas.com.mx)